ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS __X____

NUMERO DE ACTA	02		
FECHA	Agosto 2026		
PERIODO SUPERVISADO	Agosto		
CONTRATO №	26-2130.13.260		
OBJETO	Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para brindar apoyo técnico en la supervisión de proyectos de adecuaciones menores en infraestructura hospitalaria, así como la formulación, estructuración y presentación de proyectos de inversión en infraestructura ante entidades territoriales, nacionales o de cooperación, en el marco de los planes institucionales del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, Caldas E.S.E.		
CONTRATISTA	Julián Alberto Gómez castro		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de Diciembre 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$24.720.000	**CDP:391**	**RP: 643**
PRÓRROGAS			
SUSPENSIONE N°1			
ADICIONES			
SUPERVISOR(ES)	Estefanía Bejarano Giraldo		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$24.720.000
ADICIONES	$0
VALOR EJECUTADO	$8.240.000
VALOR A PAGAR PERIODO	$4.120.000
SALDO POR EJECUTAR	$16.480.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	Brindar apoyo técnico a la supervisión de los proyectos de obra civil que adelante el Hospital, de acuerdo con las necesidades institucionales, verificando el cumplimiento de los alcances técnicos, cronogramas y especificaciones establecidas	Durante el período correspondiente al mes de agosto de 2026, la obligación no presentó actividades específicas para supervisar, por lo cual se registra como no aplicable para el presente período de cobro
2	Realizar el seguimiento técnico a las actividades de adecuaciones, mantenimientos y obras civiles, emitiendo conceptos, recomendaciones y reportes cuando así se requiera.	Desde la supervisión se verificó el acompañamiento y seguimiento realizado por el contratista a las actividades de adecuación, mantenimiento y atención de daños dentro de las instalaciones de la institución. Se evidenció la atención de requerimientos relacionados con mantenimientos preventivos y correctivos, así como el reporte y gestión oportuna de las necesidades identificadas
3	Ejercer la coordinación del mantenimiento de la infraestructura física, apoyando la programación, priorización y control de las actividades de	Se verificó el cumplimiento de las actividades relacionadas con la coordinación del mantenimiento de la infraestructura física, evidenciando la recepción y priorización de los requerimientos de acuerdo con la

	mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los lineamientos institucionales.	necesidad y gravedad de los daños reportados. Asimismo, se constató la utilización del mecanismo institucional dispuesto mediante código QR para el reporte de novedades, facilitando el seguimiento y la atención oportuna de las solicitudes
4	Apoyar la formulación, estructuración y presentación de proyectos de inversión en infraestructura, incluyendo la elaboración y revisión de documentos técnicos, presupuestos, cronogramas y demás insumos requeridos.	Se verificó el apoyo brindado por el contratista en la elaboración y revisión de documentos técnicos y económicos requeridos por la institución. Durante el período se evidenció la participación en la estructuración de estudios previos y estudios económicos relacionados con intervenciones institucionales, entre ellas el cambio del letrero del servicio de Urgencias, el apoyo en la adquisición de persianas tipo Blackout y la formulación de los estudios del contrato de unidades sanitarias, y demás insumos técnicos requeridos.
5	Prestar apoyo técnico para la presentación de proyectos ante entidades territoriales, nacionales o de cooperación, según los requerimientos de cada convocatoria o fuente de financiación.	Durante el mes de agosto de 2026, no se requirió la prestación de apoyo técnico para la presentación de proyectos ante entidades territoriales, nacionales o de cooperación, por lo tanto, esta obligación se considera no aplicable para el presente período de cobro.
6	Verificar que los proyectos y actividades a su cargo se desarrollen conforme a la normatividad técnica vigente, buenas prácticas de la ingeniería civil y lineamientos del sector salud.	Desde la supervisión se verificó el apoyo técnico realizado por el contratista en las diferentes actividades de mantenimiento desarrolladas tanto en la sede principal como en los puestos y centros de salud. Igualmente, se evidenció el acompañamiento técnico a los proyectos y actividades institucionales en articulación con las áreas de Calidad y Planeación, procurando su desarrollo conforme a los requerimientos técnicos y lineamientos institucionales aplicables.
7	Elaborar y presentar informes técnicos periódicos sobre las actividades desarrolladas, avances, resultados y recomendaciones, conforme a lo solicitado por el supervisor del contrato.	Se verificó la organización y registro de la información relacionada con las actividades de mantenimiento en los medios institucionales dispuestos para tal fin. Asimismo, se evidenció la elaboración del informe de actividades y el seguimiento al cronograma de mantenimiento, permitiendo contar con información sobre las actividades desarrolladas y los avances realizados durante el período objeto del presente informe.
8	Atender los requerimientos técnicos formulados por la Entidad relacionados con el objeto del contrato, dentro de los plazos acordados.	Se verificó la atención de los requerimientos técnicos formulados al contratista durante el período, evidenciándose acompañamiento y seguimiento a las actividades asignadas, así como apoyo en las diferentes visitas y requerimientos institucionales y de entidades externas, de acuerdo con las necesidades presentadas.
9	Mantener la confidencialidad de la información técnica y documental a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.	Desde la supervisión se verificó que, en el desarrollo de las actividades contractuales, el contratista manifestó mantener la debida reserva y confidencialidad sobre la información técnica y documental a la que tiene acceso, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual.

10	Ejecutar el objeto contractual con autonomía técnica y administrativa, sin que ello implique subordinación laboral, utilizando sus propios medios y conocimientos profesionales.	Se verificó que las actividades fueron desarrolladas por el contratista en el marco de la autonomía técnica y administrativa propia del contrato de prestación de servicios, aportando sus conocimientos y experiencia profesional para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que se evidencie relación de subordinación laboral.
11	El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad	Se verificó la manifestación realizada por el contratista respecto al conocimiento y compromiso con los principios establecidos en el Código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, aplicables durante la ejecución de sus actividades contractuales.
12	EL CONTRATISTA autoriza que, para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: juliangomezpte99@gmail.com, de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.	Se verificó que el contratista autorizó y dispuso el correo electrónico registrado en el contrato para efectos de notificaciones, comunicaciones e intercambio de información relacionada con la ejecución contractual, facilitando la comunicación oportuna con la Entidad. Estas redacciones están elaboradas con base en las actividades reportadas en el informe correspondiente a agosto de 2026 y conservan un enfoque de verificación desde la supervisión, evitando presentar como propias de la supervisora actividades que corresponden directamente al contratista.

Enunciar anexos: Informe, factura, pago de seguridad social y parafiscales y demás anexos

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Estefania Bejarano Giraldo

ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO
CC.
SUPERVISOR (A)

Original: Área de Contratación.